



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021, el Centro Agropecuario La Granja - SENA Regional Tolima procede a efectuar el estudio correspondiente

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	26/07/2024
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN:</b> EN	COORDINACIÓN BIENESTAR AL APRENDIZ
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	JUAN CAMILO SOTO DIAZ, Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA EL BIENESTAR DE LOS APRENDICES DE LOS AMBIENTES DE CONVIVENCIA "INTERNADO" DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.</b>

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

<b>Justificación y Conveniencia</b>	El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.
-------------------------------------	--



La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Centro Agropecuario “La Granja” brinda la posibilidad a los aprendices de las zonas más alejadas del país un ambiente para vivir y desarrollar adecuadamente las actividades requeridas para su formación profesional integral, con el ánimo que culminen sus estudios de manera exitosa.

En atención con lo anterior la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con una cobertura en 117 centros de formación a lo largo y ancho de Colombia. Así mismo el SENA ofrece a través de los Centros de Convivencia, integrados a sus sedes regionales, el servicio de alojamiento y alimentación, a los aprendices en condiciones socioeconómicas vulnerables y con restricciones geográficas de movilidad. En este sentido se busca que los aprendices tengan garantías de acceso y sostenimiento durante el proceso de formación profesional durante la etapa lectiva

El SENA cuenta con 15 internados - centros de convivencia en 14 centros de formación (el Centro Agroindustrial del Meta Tiene 2 sedes), los cuales ofrecen el servicio de internado, considerado éste como una de las acciones de promoción y gestión socioeconómica de la entidad, que contribuye a la permanencia y el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Durante el segundo semestre de 2022 de los 15 internados-centros de convivencia, tres de ellos no estuvieron en funcionamiento por no contar con las condiciones de infraestructura



adecuadas para el servicio, la capacidad instalada de los 15 centros de convivencia se estable en 2,112 cupos<sup>1</sup>.

Dada la naturaleza de este servicio de bienestar prestado a los aprendices beneficiarios, es necesario garantizar el adecuado equipamiento de dotación básica para su funcionamiento, garantizando condiciones mínimas de calidad de vida y bienestar a los aprendices beneficiarios, durante el desarrollo de su proceso de formación, ya que ellos permanecen y conviven durante las 24 horas del día durante el año de su formación académica.

El SENA en compromiso con su objetivo misional está facultada para brindar una adecuada atención a los aprendices, por cuanto se concibe el centro de convivencia - internado, como un ambiente de formación. Es así como su direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', tiene prevista como parte complementaria a sus proyectos misionales, la dotación de los Centros de Convivencia con implementos básicos de funcionamiento asociados con la mejora de la prestación del servicio y calidad de vida de los aprendices en el desarrollo de sus actividades diarias.

Como parte de los lineamientos operativos indicados en el PLAN DE ACCIÓN SENA 2024, referidos a los Procesos misionales, se precisa como parte de la Gestión de Formación Profesional Integral de la Dirección de Formación Profesional, la gestión de Bienestar en los Centros de Formación, a cargo del Grupo de Fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz — DFP. Entre sus acciones para garantizar mejorar las condiciones de prestación de servicio de los Centros de Convivencia se encuentra gestionar su dotación con implementos básico de funcionamiento: elementos de dormitorios, elementos para zonas comunes y elementos de menaje. Esta dotación persigue como objetivo generar:

- Mejora en la calidad de vida
- Aumento de cobertura
- Mejorar la prestación del servicio
- Retención de aprendices

Con respecto a la situación y gestión antes expuesta y soportados en el Decreto 249 de 2004 del Ministerio de Protección Social, que establece la estructura del SENA, se identifican entre las funciones relacionadas a cargo de la Dirección de Formación Profesional y de los Centros de Formación Profesional Integral, la siguiente:

<sup>1</sup> Informe de Gestión SENA año 2022. [https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Informes%20de%20gesti%C3%B3n/informe\\_gestion\\_sena\\_2022.pdf](https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Informes%20de%20gesti%C3%B3n/informe_gestion_sena_2022.pdf)



*“(…) Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional integral: // 2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el dentro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro. //9. Proponer al director regional o Distrital, la realización de alianzas, convenios y acuerdos con otras organizaciones públicas y privadas en concertación con la Dirección General, y las Direcciones Departamental o Distrital, según el caso, buscando aunar esfuerzos y recursos que mejoren el impacto de las acciones del Cel/ro en la comunidad. // t9. Dirigir la implementación del programa. //*

Con el objeto de brindar una atención integral, de cuidar la salud, de estimular los hábitos de vida saludable, de crear ambientes agradables que se refleje en bienestar general y evitar posibles causas de deserción en los aprendices que residen en el Centro de Convivencia, se hace necesario iniciar el proceso de compra de elementos de aseo en general que permita atender sus alojamientos y artículos de uso personal que permita fomentar prácticas de autocuidado.

Que en concordancia con la Resolución 01399 del 2021 emanada por la Dirección General de la entidad por la cual adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje. Donde se concibe, que el plan nacional integral de bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial

Que de acuerdo con la Resolución 1399 del Plan de Bienestar al Aprendiz en el objetivo estratégico dos, en lo que refiere “de incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral, mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo”.

Dentro de los objetivos operativos encontramos:



OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTA
“Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación”	“Adjudicar cupos de internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente”.
<p>Los beneficiarios de este tipo de apoyo socioeconómico son aprendices que realizan sus estudios de manera presencial y durante la vigencia anual que este cursando, son aprendices que pueden cumplir su etapa lectiva y/o productiva, adicionalmente los aprendices de la estrategia Sena empresa que tienen como misión realizar actividades prácticas dentro de la institución, o aprendices de fuera de centro que llegaren a realizar alguna actividad formativa.</p> <p>Al ser el Centro Agropecuario la Granja, un Centro Vivo, se requiere de los aprendices para atender las diferentes unidades, especialmente las unidades pecuarias. Esto hace que el Centro de Convivencia-internado, mantenga una ocupación permanente, con alta frecuencia de rotación de aprendices semanal y trimestralmente.</p> <p>Que el Centro Agropecuario la Granja, con su Centro de Convivencia cuenta con una capacidad hotelera de aproximadamente a 330 camas, que los aprendices pueden tener una estancia permanente u ocasional durante el proceso formativo, definiéndose como <b>Aprendiz Interno del Centro de Convivencia</b> todo aprendiz que le sea otorgado hospedaje en un Centro de Convivencia por una noche o más.</p> <p>Es así como a través del Centro de Convivencia-internado se brinda la posibilidad de alojamiento, estadía y demás estrategias compatibles dispuestas en el Plan Nacional a aquellos aprendices que provienen de regiones apartadas del Centro de formación y que no cuentan con recursos para su sostenimiento durante sus estudios y que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>El centro de convivencia tiene el deber de propender por el mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los aprendices en las instalaciones de elementos de aseo que permitan una correcta y eficiente utilización de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, y limpieza. Logrando así, obtener un ambiente saludable y fortaleciendo los estilos de vida saludables, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar por patógenos dentro de</p>	



<p>las instalaciones del Centro de formación, que de esta manera se da cumplimiento a los lineamientos de la guía de apoyos Socioeconómicos V12.</p> <p>Los Internados-Centros de Convivencia, son ambientes de aprendizaje complementarios del Centro de Formación del SENA, donde los aprendices SENA tienen oportunidades de enriquecer su cultura, socializar sus tradiciones, vivir en sana convivencia, estrechar los lazos de amistad, fortalecer valores, fortalecer hábitos de vida saludable, entre otros. Los aprendices se ven favorecidos en los mecanismos de enseñanza-aprendizaje que hacen posible la Formación Profesional Integral.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro”, Es por esto que se solicita la autorización para iniciar el <i>Proceso de Contratación Para la compra de artículos de aseo general e higiene de uso personal para el bienestar de los aprendices del Centro de Convivencia-internado del Centro Agropecuario La Granja.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que los elementos identificados en la necesidad de dotación de los centros de convivencia del Centro Agropecuario La Granja, son de características técnicas uniformes y de común utilización, se proyecta la contratación para la “COMPRA DE ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA EL BIENESTAR DE LOS APRENDICES DE LOS AMBIENTES DE CONVIVENCIA “INTERNADO” DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.”.</p>
--

**2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
47131707; 47131711; 47131805; 47121806	73_9123_241 CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO PARA LOS AMBIENTES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	50.000.000	JUAN CAMILO SOTO Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja	CAG-TOL



**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	18 (SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	07 (BLANQUEADORES)
2	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	18 (SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	05 (LIMPIADORES DE PROPOSITO GENERAL)
3	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	18 (SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	01 (LIMPIADORES DE PISO)
4	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	18 (SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	03 (DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO)
5	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	16 (ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS)	18 (TRAPEROS HUMANOS)
6	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	16 (ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS)	04 (ESCOBAS)



## 5. OBJETO

**CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA EL BIENESTAR DE LOS APRENDICES DE LOS AMBIENTES DE CONVIVENCIA “INTERNADO” DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.**

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los elementos a entregar de conformidad con las exigencias de las fichas técnica adjuntas al presente proceso.

NUMERO DE FICHA	IDENTIFICACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
V1	TVEC4747	PAPEL HIGIENICO X 48 ROLLOS	UN	7
V2	174589634109	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	120 ML	300
V3	TVEC0309	TRAPEADOR X 350 GRS	UN	80
V4	174589641949	CREMA DENTAL COLGATE MENTA	60 ML	300
V5	7707995326995	SHAMPOO SAVITAL	510 ML	200
V6	TVEC2491	DETERGANTE LIQUIDO PQP	20 LT	30
V7	GSF01	RECARGA BOTELLON AGUA 20LT	5 GL	50
V8	TVEC0433	DETERGENTE EN POLVO - AROMA FLORAL	20 KG	72
V9	GSF01	ESCOBA REINA SUAVE CON CABO METALICO DE 1.40 x unidad	UN	20
V10	TVEC0308	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA	UN	70
V10	p8490642	ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140 CM	UN	50
V12	P900519075	RECOGEDOR TASK PRO-ROJO C/BANDA + C/MADERA	UN	100



V13	7707389046720	BOLSA DE BASURA NEGRA 95X110X10 CALIBRE 1.70	UN	100
V14	TVEC0569	BOLSA DE BASURA DIMENSIONES 100 CM X 120 CM	UN	100
V15	7708112294180	PAPELERA VAIVEN	14 LT	70
V16	p900524057	VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA	4000 ML	15
V17	TVEC2991	HIPOCLORITO DE SODIO GALON	UN	22
V18	CR901050834 GSF01- CREOLINA	CREOLINA	500 ML	24
V19	900524069	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES GSF01-DESENGRASANTE X 3800ML	UN	50
V20	TVEC5362	AMBIENTADOR PARA PISOS	3.8 LT	50
V21	174589647108	TOALLAS NOSOTRAS INVISIBLE CLASICA X 10	UN	20
V22	TVEC2196	VAR SOL	1000 ML	15
V23	174589640570	CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE	UN	48
V24	7707656487959	BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO	UN	20
V25	174589634214	GEL ANTIBACTERIAL	1000 ML	30
V26	7708112294739	TANQUE CON TAPA	80 LT	8
V27	900517460	LIMPION DE TELA GSF01-LIMPION TOALLA SURTIDO 45 X 35 CMS	UN	49
V28	TVEC0777	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UN	30
V29	GSF01 7707389042555	GUANTES DE LATEX CAJA X 50 PARES TALLA M	UN	30
V30	TVEC0689	ALCOHOL X GALON	UN	15



**Condiciones de Entrega:** El oferente deberá garantizar en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

## 7. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico, del valor estimado del futuro contrato.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se encontró que los productos que se requieren se encuentran incluidos en el catálogo de Grandes Superficies, incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De manera que, revisada la oferta incluida en dicho portal, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, incluido el IVA, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **9624** del **18 de julio de 2024**, a la siguiente dependencia, así:

CODDEP SIIF	RUBRO LEY SIIF_2023	CDP	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	RUBRO PPTAL	TOTAL, PRESUPUE STO A COMPROM ETER
912342	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		GASTOS BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300- 14-0	\$50.000.000

Los bienes para adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.



**NOTA:** Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido.

### **8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, realizó un comparativo de precios entre los proveedores inscritos y registrados en establecimientos de grandes superficies de Colombia compra Eficiente, realizando un estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, para lo cual se consultó el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se verificó que los productos coincidieran con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad.

En virtud de la información registrada y verificada a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, haciendo la salvedad que, dentro del catálogo de bienes ofertados por estas, encontramos los elementos e insumos con condiciones técnicas adecuadas a las que actualmente requiere la entidad.

A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para la contratación y adquisición de elementos limpieza para el centro de convivencia “internado” del centro agropecuario la granja.

El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, y validando su disponibilidad, encontrando que los 30 bienes de aseo e higiene personal solicitados comprar por el Centro Agropecuario la Granja son ofrecidos por los siguientes 9 oferentes:

POLYFLEX  
PANAMERICANA  
PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
TECNOPROCESOS S.A.S  
INDEGA SA  
INVESAKK SAS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.



**VENEPLAST LTDA**  
**DYD SAS**

Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios de cada uno de los bienes requeridos a través de los proveedores de grandes superficies ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de cuyo análisis de precios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a que proveedores ofrece el menor precio por cada uno de los bienes solicitados adquirir.

De los 30 productos requeridos por el Centro la Granja para satisfacer las necesidades de aseo e higiene personal de los aprendices del Ambiente de convivencia, se encontró que el oferente **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S** ofrece el menor precio en 14 de los insumos solicitados así:

NUMERO DE FICHA	N° PARTE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
V1	TVEC4747	PAPEL HIGIENICO X 48 ROLLOS	UN	7	560.000	3.920.000
V3	TVEC0309	TRAPEADOR X 350 GRS	UN	80	17.094	1.367.520
V5	7707995326995	SHAMPOO SAVITAL	510 ML	200	24.510	4.902.000
V6	TVEC2491	DETERGANTE LIQUIDO PQP	20 LT	30	184.616	5.538.480
V7	GSF01	RECARGA BOTELLON AGUA 20LT	5 GL	50	25.641	1.282.050
V8	TVEC0433	DETERGENTE EN POLVO - AROMA FLORAL	20 KG	72	189.318	13.630.896
V10	TVEC0308	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA	UN	70	9.804	686.280
V14	TVEC0569	BOLSA DE BASURA DIMENSIONES 100 CM X 120 CM	UN	100	15.384	1.538.400
V17	TVEC2991	HIPOCLORITO DE SODIO GALON	UN	22	19.768	434.896
V18	CR901050834 GSF01- CREOLINA	CREOLINA	500 ML	24	8.667	208.008
V20	TVEC5362	AMBIENTADOR PARA PISOS	3.8 LT	50	16.340	817.000
V22	TVEC2196	VAR SOL	1000 ML	15	25.992	389.880
V28	TVEC0777	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UN	30	28.899	866.970
V30	TVEC0689	ALCOHOL X GALON	UN	15	59.198	887.970
				<b>765</b>		<b>36.470.350</b>



De igual manera, se identificó que la empresa **POLYFLEX** ofertan el menor precio en 11 los siguientes bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

NUMERO DE FICHA	N° PARTE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	POLYFLEX
V2	174589634109	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	120 ML	<b>300</b>	5.900,00	1.770.000
V4	174589641949	CREMA DENTAL COLGATE MENTA	60 ML	<b>300</b>	6.100,00	1.830.000
V9	GSF01	ESCOBA REINA SUAVE CON CABO METALICO DE 1.40 x unidad	UN	<b>20</b>	13.500,00	270.000
V13	7707389046720	BOLSA DE BASURA NEGRA 95X110X10 CALIBRE 1.70	UN	<b>100</b>	11.800,00	1.180.000
V15	7708112294180	PAPELERA VAIVEN	14 LT	<b>70</b>	32.900,00	2.303.000
V21	174589647108	TOALLAS NOSOTRAS INVISIBLE CLASICA X 10	UN	<b>20</b>	6.500,00	130.000
V23	174589640570	CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE	UN	<b>48</b>	6.500,00	312.000
V24	7707656487959	BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO	UN	<b>20</b>	5.400,00	108.000
V25	174589634214	GEL ANTIBACTERIAL	1000 ML	<b>30</b>	21.700,00	651.000
V26	7708112294739	TANQUE CON TAPA	80 LT	<b>8</b>	70.900,00	567.200
V29	GSF017707389042555	GUANTES DE LATEX CAJA X 50 PARES TALLA M	UN	<b>30</b>	25.900,00	777.000
				<b>946</b>		<b>9.898.200</b>

Y por último del análisis de precios realizado se obtiene que el proveedor **PANAMERICANA**, ofrece los menores costos en 5 de los siguientes bienes requeridos en el objeto de este proceso así:

NUMERO DE FICHA	N° PARTE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PANAMERICANA
V10	p8490642	ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140 CM	UN	<b>50</b>	14.244	712.200
V12	P900519075	RECOGEDOR TASK PRO ROJO C/BANDA + C/MADERA	UN	<b>100</b>	8.330	833.000



V16	p900524057	VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA	4000 ML	15	17.017	255.255
V19	900524069	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES GSF01-DESENGRASANTE X 3800ML	UN	50	32.606	1.630.300
V27	900517460	LIMPION DE TELA GSF01-LIMPION TOALLA SURTIDO 45 X 35 CMS	UN	49	4.046	198.254
				264		3.629.009

### PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones)**, para lo cual se revisaron los precios de las grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales fueron analizadas, buscando los oferentes que ofrecieran el menor precio, a fin de ajustar los costos al presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.00)**, a valores unitarios.

Para establecer el criterio de selección del valor de referencia unitario incluido todos los impuestos de ley, se determinaron unas métricas, las cuales fueron mencionadas anteriormente, por ende y de conformidad con del principio de igualdad y pluralidad de oferentes, los precios de referencia establecidos para el presente proceso son los siguientes:

### RESUMEN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR EN CADA GRANDE SUPERFICIE

PROVEEDORES TVEC	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
PANAMERICANA	264	3.629.009,00	7%
POLYFLEX	946	9.898.200,00	20%
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	765	36.470.350,00	73%
	1975	<b>49.997.559,00</b>	100%

En conclusión, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los elementos de aseo e higiene personal en un 70% a Proveer Institucional, 20% a Polyflex y el 7% restante Panamericana, a fin de satisfacer las necesidades de este tipo de insumo a los aprendices del Centro de convivencia de Centro La Granja, por presentar precios por debajo de las otras empresas competidoras, y de tener disponibilidad de los productos requeridos en las condiciones establecidos en las fichas técnicas de la entidad.

NUMERO DE FICHA	N° PARTE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precios Unitarios			Valores Totales		
					POLYFLEX	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	PANAMERICANA	POLYFLEX	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	PANAMERICANA
V1	TVEC4747	PAPEL HIGIENICO X 48 ROLLOS	UN	7		\$ 560.000			3.920.000	
V2	174589634109	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	120 ML	300	\$ 5.900			1.770.000		
V3	TVEC0309	TRAPEADOR X 350 GRS	UN	80		\$ 17.094			1.367.520	
V4	174589641949	CREMA DENTAL COLGATE MENTA	60 ML	300	\$ 6.100			1.830.000		
V5	7707995326995	SHAMPOO SAVITAL	510 ML	200		\$ 24.510			4.902.000	
V6	TVEC2491	DETERGANTE LIQUIDO PQP	20 LT	30		\$ 184.616			5.538.480	
V7	GSF01	RECARGA BOTELLON AGUA 20LT	5 GL	50		\$ 25.641			1.282.050	
V8	TVEC0433	DETERGENTE EN POLVO - AROMA FLORAL	20 KG	72		\$ 189.318			13.630.896	
V9	GSF01	ESCOBA REINA SUAVE CON CABO METALICO DE 1.40 x unidad	UN	20	\$ 13.500			270.000		
V10	TVEC0308	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA	UN	70		\$ 9.804			686.280	
V10	p8490642	ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140 CM	UN	50			\$ 14.244			712.200
V12	P900519075	RECOGEDOR TASK PRO ROJO C/BANDA + C/MADERA	UN	100			\$ 8.330			833.000
V13	7707389046720	BOLSA DE BASURA NEGRA 95X110X10 CALIBRE 1.70	UN	100	\$ 11.800			1.180.000		
V14	TVEC0569	BOLSA DE BASURA DIMENSIONES 100 CM X 120 CM	UN	100		\$ 15.384			1.538.400	
V15	7708112294180	PAPELERA VAIVEN	14 LT	70	\$ 32.900			2.303.000		-



V16	p900524057	VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA	4000 ML	15			\$ 17.017			255.255
V17	TVEC2991	HIPOCLORITO DE SODIO GALON	UN	22		\$ 19.768			434.896	
V18	CR901050834 GSF01- CREOLINA	CREOLINA	500 ML	24		\$ 8.667			208.008	-
V19	900524069	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES GSF01-DESENGRASANTE X 3800ML	UN	50			\$ 32.606			1.630.300
V20	TVEC5362	AMBIENTADOR PARA PISOS	3.8 LT	50		\$ 16.340			817.000	
V21	174589647108	TOALLAS NOSOTRAS INVISIBLE CLASICA X 10	UN	20	\$ 6.500			130.000		
V22	TVEC2196	VAR SOL	1000 ML	15		\$ 25.992			389.880	
V23	174589640570	CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE	UN	48	\$ 6.500			312.000		
V24	7707656487959	BOMBA (CHUPA) PARA BAÑO COLOR NEGRO	UN	20	\$ 5.400			108.000		
V25	174589634214	GEL ANTIBACTERIAL	1000 ML	30	\$ 21.700			651.000		
V26	7708112294739	TANQUE CON TAPA	80 LT	8	\$ 70.900			567.200		-
V27	900517460	LIMPION DE TELA GSF01-LIMPION TOALLA SURTIDO 45 X 35 CMS	UN	49			\$ 4.046		-	198.254
V28	TVEC0777	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UN	30		\$ 28.899			866.970	-
V29	GSF01 - 7707389042555	GUANTES DE LATEX CAJA X 50 PARES TALLA M	UN	30	\$ 25.900			777.000	-	
V30	TVEC0689	ALCOHOL X GALON	UN	15		\$ 59.198			887.970	
				1975				9.898.200	36.470.350	3.629.009



## **10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de mínima cuantía.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Superficies de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad. Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

## **11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mínima cuantía - Grandes Superficies.

## **12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

### **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

COMPRAVENTA

## **13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**



### **13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salva cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
7. Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
3. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en el estudio previo y demás condiciones requeridas por la entidad.
4. La entrega se deberá realizar según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima.
5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará



- constancia de los elementos entregados, su estado, y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
6. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
  7. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
  8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
  9. Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
  10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
  11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
  12. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
  13. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
  14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
  15. Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.
  16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
  17. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite
  18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
  19. Garantizar la confidencialidad de la información.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.



2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato
6. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
9. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
11. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.

#### **14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá hacer entrega de los elementos producto descritos en el numeral **6** del presente estudio previo y ficha técnica (**Anexo: Fichas Técnicas**) que lo acompañan, en las calidades exigidas.

#### **15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista, sin exceder del **30 de noviembre de 2024**. Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

#### **16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>El contrato se ejecutará en:</b>	Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del
-------------------------------------	--



	Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.
--	--

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Espinal- Tolima.

### 17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”

**Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

### 18. PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

### 19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X
<b>SUPERVISIÓN</b>	El ordenador del gasto designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la <b>MAYRA DERLY SÁNCHEZ CAVIEDES</b> ò quien haga sus veces, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.		



## 20. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 20.1. CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será total.

### 20.2. LOTES

El presente proceso no se encuentra dividido por lotes.

## 21 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, y el reglamento de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, la entidad procedió a verificar los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los precios de los artículos incluidos por las Grandes Superficies en el catálogo respectivo, seleccionando lo requerido por la entidad, al menor precio ofrecido por cada producto solicitado en las condiciones exigidas por el Centro. En consecuencia, el factor predominante que se tuvo en cuenta para seleccionar los productos dentro del catálogo ofrecido por las grandes superficies fue el precio.

## 22. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad evaluara los Riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos e igualmente los riesgos que atañen al equilibrio económico del contrato así:

Identificación y Clasificación del Riesgo	Evaluación y Calificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Mitigación del Riesgo
En la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones de falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.	Esta situación puede ocurrir Ocasionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 2 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.	La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de pago de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.



Posibles incumplimientos en el desembolso oportuno de los pagos al contratista por escasos de PAC por parte de la entidad	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: a través del área de contratación, realizará la planeación anual de pagos, para que se establezca con anterioridad el PAC necesario y efectuar los pagos de manera oportuna	La Entidad verificará el cumplimiento de la ejecución del plan anual de pagos.
Que se presenten dificultades que no satisfagan de manera total la necesidad de la Contratación.	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.	La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de desembolso de los recursos de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.

### 23. GARANTÍAS

No aplica. Pues los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

### 24. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

### 25. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X
<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>MUESTRA</b> Indique si se requiere o no presentación de muestra	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X



## **26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

## **27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)** NO APLICA

## **28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)** NO APLICA

### **ANEXOS:**

- Anexo A: Análisis del Sector
- Anexo B: Estudio de Mercado
- Anexo C: Fichas Técnicas

Dado en el Espinal, en el mes de agosto del 2024.

**JUAN CAMILO SOTO DIAZ**  
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA  
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyecto y Revisó: Jorge Luis Salazar Herrera – Apoyo jurídico

Vo. Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Administrativa